



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se da publicidad a las empresas homologadas para prestar los servicios subvencionables al amparo del Decreto 82/2015, de 5 de mayo en la convocatoria de 2016. (2015062629)

Una vez recibidas las solicitudes de homologación, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en el Decreto 82/2015, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a incentivar el uso de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica en materia de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones dentro del programa "Extrem@TIC", en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la Resolución de 28 de octubre de 2015, del Consejero de Economía e Infraestructuras, por la que se abre la convocatoria del procedimiento de homologación de empresas dentro del programa "Extrem@TIC", al amparo del citado decreto, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las homologaciones concedidas.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las homologaciones concedidas en virtud del Decreto 82/2015, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a incentivar el uso de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica en materia de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones dentro del programa "Extrem@TIC", en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la Resolución de 28 de octubre de 2015, del Consejero de Economía e Infraestructuras, por la que se abre la convocatoria del procedimiento de homologación de empresas dentro del programa "Extrem@TIC", al amparo del citado decreto para la convocatoria de 2016, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las homologaciones concedidas habilitan para poder prestar a los beneficiarios de las ayudas que se concedan al amparo del Decreto 82/2015, de 5 de mayo y la correspondiente Orden de convocatoria para el ejercicio 2016, los servicios subvencionables que hayan elegido de entre los recogidos en el artículo 2 del citado decreto.

Tercero. Obligaciones.

Las empresas homologadas se comprometen a cumplir con las obligaciones recogidas tanto en el Decreto 82/2015, de 5 de mayo y la Resolución de 28 de octubre de 2015, como las establecidas en las resoluciones individuales de homologación que se notificarán a cada empresa.



***Cuarto. Información y publicidad.***

Las empresas homologadas estarán obligadas a dar publicidad e identificar la participación de las Administraciones Públicas en la cofinanciación de los proyectos y actividades subvencionables que desarrollen, tanto de la Administración Autonómica, como de la Unión Europea a través de los fondos FEDER.

Asimismo, comunicarán a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras, cualquier variación de las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión de esta homologación.

Mérida, a 28 de diciembre de 2015.

El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación,
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ



16	IGNACIO SERRANO OÑA	28949577Y	A	B	C		E	F	G
17	INFORMATICA GUADIANA S.L.	B06543607				D			
18	INTERNORTEX COMUNICACIONES GLOBAL S.L.	B10358083	A			D	E	F	G
19	MANUEL PONCE CONTRERAS	08882496B							G
20	MECANIZACIÓN TENA S.L.	B10024941				D			
21	METEOESPAÑA S.L.	B81168858	A	B	C	D	E	F	G
22	NETWORK SECURITY ADVISORS, S.L.	B96901962	A	B	C		E	F	G
23	OLIVA VENDRELL PEREZ SOFTWARE TECHNOLOGIES, S.L.	B85396737	A			D	E	F	G
24	OPEN IDEAS SL	B57614141	A	B	C		E	F	G
25	PAULINO GUERRA SOLIS	80041241E	A	B	C		E		G
26	PEDRO FERNÁNDEZ REAL	08848552S	A		C		E	F	
27	PROCAEX 21, S.L.	B06324065	A	B	C	D	E	F	G
28	RANNA CONSULTORÍA, S.L.U.	B06587737	A	B	C		E		G
29	RCMEDIA COMUNICACION S.L.	B06561534	A	B	C		E	F	G
30	RENACENS SISTEMAS S.L.	B06608558	A	B	C	D			G
31	ROBERT WAGNER	X9692636E	A						G
32	ROCIO ROLLAN GIL	80068296Y		B			E		
33	SOLPLAN CONSULTORES, S.L.	B06307136	A	B	C	D	E	F	G
34	SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREMADURA S.L.	B10378842				D			
35	SOLUCIONEX CONSULTORIA Y DESARROLLO S.L	B10341188	A		C	D	E	F	G
36	SYNAPSE ASESORES INFORMATICOS, S.L.	B63967202	A	B	C	D	E	F	
37	TOMAS AGUDO HUESCAR	52131750L		B	C		E	F	
38	TRECONITE S.L.	B06602510				D			
39	UNQUIET PIXEL, S.L.	B10343572	A	B	C		E		G

Esta actuación está cofinanciada con fondos **FEDER**:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020

Objetivo Temático 2: "Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas"

Prioridad de inversión: 2.2 "Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC"

Objetivo Específico: 2.2.1: Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

Tasa de cofinanciación: 80 %



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



	EMPRESA	NIF	SERVICIOS						
			A	B	C	D	E	F	G
12	FORMACIÓN Y TÉCNICA INFORMÁTICA DE CÁCERES, S.L.	B10193019	A	B	C	D			
13	GALPER SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	B06131924				D			
14	GLOBAL PROCESS AND PRODUCT IMPROVEMENT, S.L.	B10404168				D			
15	GRUPO GEFISCAL ASESORIA & CONSULTORÍA SL	B10011526				D			
16	IGNACIO SERRANO OÑA	28949577Y	A	B	C		E	F	G
17	INFORMATICA GUADIANA S.L.	B06543607				D			
18	INTERNORTEX COMUNICACIONES GLOBAL S.L.	B10358083	A			D	E	F	G
19	MANUEL PONCE CONTRERAS	08882496B							G
20	MECANIZACIÓN TENA S.L.	B10024941				D			
21	METEOESPAÑA S.L.	B81168858	A	B	C	D	E	F	G
22	NETWORK SECURITY ADVISORS, S.L.	B96901962	A	B	C		E	F	G
23	OLIVA VENDRELL PEREZ SOFTWARE TECHNOLOGIES, S.L.	B85396737	A			D	E	F	G
24	OPEN IDEAS SL	B57614141	A	B	C		E	F	G
25	PAULINO GUERRA SOLIS	80041241E	A	B	C		E		G
26	PEDRO FERNÁNDEZ REAL	08848552S	A		C		E	F	
27	PROCAEX 21, S.L.	B06324065	A	B	C	D	E	F	G
28	RANNA CONSULTORÍA, S.L.U.	B06587737	A	B	C		E		G
29	RCMEDIA COMUNICACION S.L.	B06561534	A	B	C		E	F	G
30	RENACENS SISTEMAS S.L.	B06608558	A	B	C	D			G
31	ROBERT WAGNER	X9692636E	A						G
32	ROCIO ROLLAN GIL	80068296Y		B			E		
33	SOLPLAN CONSULTORES, S.L.	B06307136	A	B	C	D	E	F	G
34	SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREMADURA S.L.	B10378842				D			
35	SOLUCIONEX CONSULTORIA Y DESARROLLO S.L	B10341188	A		C	D	E	F	G
36	SYNAPSE ASESORES INFORMATICOS, S.L.	B63967202	A	B	C	D	E	F	
37	TOMAS AGUDO HUESCAR	52131750L		B	C		E	F	
38	TRECONITE S.L.	B06602510				D			
39	UNQUIET PIXEL, S.L.	B10343572	A	B	C		E		G

Esta actuación está cofinanciada con fondos **FEDER**:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020
Objetivo Temático 2: "Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas"
Prioridad de inversión: 2.2 "Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC"
Objetivo Específico: 2.2.1: Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Tasa de cofinanciación: 80 %



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional